

Los procesos integracionistas de la educación universitaria contemporánea: de la Magna Charta Universitatum a Enlaces

Hernán Javier Lugo Millán¹
hernanlugomillan@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-3301-0497>

Universidad Latinoamérica y del Caribe
Venezuela

Recibido: Marzo, 2021

Aceptado: Junio, 2021

RESUMEN

En este artículo, se exponen los eventos más relevantes dentro de los procesos de integración universitaria en Europa, Latinoamérica y el Caribe. Los cuales para Europa han sido: la Magna Charta Universitatum, la Declaración de La Sorbona, la Declaración de Bolonia y El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Dentro del contexto Latinoamericano y del Caribe estos eventos fueron: La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), La Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe, El Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), además de presentar el último esfuerzo en la voluntad de crear un espacio de integración universitaria intercontinental la cual se manifiesta en El Espacio Común de Educación Superior. Se describen estos eventos históricos integracionistas tanto en Europa como en Latinoamérica y el Caribe tomando como referencia, sus propósitos, objetivos y logros más relevantes. Se compararon estos eventos de integración universitaria entre continentes, dando como resultado la identificación de sus fortalezas, debilidades, así como sus diferencias y aspectos comunes entre ellos. Por último, se presentan los hallazgos más relevantes y resultados de esta investigación.

Palabras clave: proceso, integración, educación universitaria.

¹ Docente Asociado UPTOS "Clodosbaldo Russián", Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial, Ingeniero en Mantenimiento Industrial, MSc. en Gerencia Logística, Doctorante en Ciencias de la Educación por la Universidad Latinoamericana y del Caribe.

Integrationist processes in contemporary university education: from the Magna Charta Universitatum to Enlaces

Hernán Javier Lugo Millán
hernanlugomillan@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-3301-0497>

Universidad Latinoamérica y del Caribe
Venezuela

Received: March, 2021

Accepted: June, 2021

ABSTRACT

In this article, the most relevant events within the university integration processes in Europe, Latin America and the Caribbean are exposed. Which for Europe have been the Magna Charta Universitatum, the Sorbonne Declaration, The Bologna Declaration and The European Higher Education Area. Within the Latin American and Caribbean context, these events were: The Union of Universities of Latin America and the Caribbean (UDUAL), The Regional Conference on Higher Education in Latin America and the Caribbean, The Latin American and Caribbean Meeting of Higher Education (ENLACES), in addition to presenting the latest effort in the desire to create a space for intercontinental university integration which is manifested in The Common Space for Higher Education. These historical integrationist events are described and characterized both in Europe and in Latin America and the Caribbean, taking as a reference their most relevant purposes, objectives and achievements. These university integration events between continents were compared, resulting in the identification of their strengths, weaknesses, as well as their differences and common aspects between them. Finally, the most relevant findings and results of this research are presented.

Key words: education; integration; process.

Os processos integracionistas da educação universitária contemporânea: da Magna Charta Universitatum aos Enlaces

Hernán Javier Lugo Millán
hernanlugomillan@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-3301-0497>

Universidad Latinoamérica y del Caribe
Venezuela

Recepção: Março de 2021
Aceitação: Junho, 2021

RESUMO

Neste artigo, estão expostos os eventos mais relevantes nos processos de integração universitária na Europa, América Latina e Caribe que para a Europa foram: o Magna Charta Universitatum, a Declaração de Sorbonne, a Declaração de Bolonha e O Espaço Europeio de Ensino Superior (EEES). No contexto latino-americano e caribenho, esses eventos foram: União das Universidades da América Latina e do Caribe (UDUAL), Conferência Regional de Ensino Superior na América Latina e Caribe, Encontro Latino-Americano e Caribe de Ensino Superior (ENLACES), além de apresentar o último esforço na vontade de criar um espaço de integração universitária intercontinental que se manifesta no Espaço Comum do Ensino Superior. Esses eventos históricos integracionistas são descritos tanto na Europa quanto na América Latina e Caribe tendo como referência, seus propósitos, objetivos e conquistas mais relevantes. Esses eventos de integração universitária foram comparados entre continentes, resultando na identificação de seus pontos fortes, fraquezas, bem como suas diferenças e aspectos comuns entre eles. Por fim, são apresentados os achados e resultados mais relevantes desta pesquisa.

Palavras-chave: processo, integração, educação universitária.

1.- Introducción

Si se concibiera la integración europea y latinoamericana solamente desde la perspectiva económica y política, obviando el contexto cultural, aspectos caracterizadores para la consecución de metas y objetivos de un proceso integrador tales como la identidad nacional, los valores, tradiciones costumbres, creencias, el lenguaje, la búsqueda de conocimiento y la investigación quedarían excluidos.

En este sentido, si se compara la ideología europea con la latinoamericana, no se deben pasar por alto las diferencias culturales de sus países, esto no sería racional ya que sería una perspectiva alejada de la realidad de las esencias nacionales de cada país, que le dan a cada uno de ellos tanto europeos como latinoamericanos, sus características y particularidades que definen su cultura.

En este caso, los procesos de integración europeo y latinoamericano dentro del contexto de la educación universitaria es el tema principal de este artículo, ya que al surgir la necesidad tanto de un lado como del otro, de hacer esfuerzos por estandarizar y homogenizar los diferentes sistemas educativos de cada uno de los países bajo un propósito común, existe la necesidad que el mundo universitario latinoamericano aprenda del mundo universitario europeo (o viceversa) y su proceso integracionista educativo universitario desde sus razones, sus justificaciones, sus necesidades, su operacionalidad, tanto para mejorar nuestros procesos integracionistas educativos como para criticar el de ellos.

Es así como, en la primera parte de este artículo se describen los procesos integracionistas dentro del contexto de la educación universitaria, empezado con

el caso europeo desde La Magna Charta Universitatum, siguiendo con la Declaración de La Sorbona, pasando por La Declaración de Bolonia para culminar con El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Dentro del contexto latinoamericano se describirán eventos integracionistas de relevancia tales como: La Unión de Universidades de América Latina y El Caribe (UDUAL), La Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe, El Encuentro Latinoamericano y del Caribeño de Educación Superior (ENLACES). Finalizando con el no menos importante Espacio Común de Educación Superior, el cual representa el esfuerzo integracionista dentro del contexto universitario, entre el viejo continente y nuestra Latinoamérica.

Seguidamente, se comparan los procesos integracionistas europeos y latinoamericanos, esto con el propósito de identificar aspectos comunes y no comunes entre ellos, sus fortalezas, sus debilidades, ventajas y beneficios dentro del marco de su contribución entre universidades, gobiernos y el mundo globalizado.

Por último, se presentan las conclusiones de esta donde se muestran los aportes principales de esta investigación en función de sus resultados y hallazgos más importantes de los procesos de integración universitaria en Europa y Latinoamérica.

2. Los Procesos de Integración Universitaria en Europa

2.1. La Magna Charta Universitatum Europaeum

Como primera etapa del proceso contemporáneo de la integración universitaria en Europa, la Charta Magna Universitatum Europaeum o la Carta Magna de la

Universidades Europeas, juega un papel relevante como ente generador de voluntades para el proceso integracionista universitario en el viejo continente. Este documento fue concluido en forma definitiva, el 8 enero de 1988 en Barcelona España y aprobado el 18 de septiembre de 1988 en Bolonia, Italia por 430 rectores de diversas universidades europeas.

En este sentido, entre los principios de esta declaración se pueden citar: la libertad, el conocimiento, la investigación, la enseñanza, la movilidad, el intercambio internacional de estudiantes, investigadores y docentes universitarios, la promoción de vínculos entre universidades europeas, la total independencia universitaria, la separación entre docencia e investigación, la libertad de docencia y la globalización del conocimiento (La Magna Charta Universitatum 2020).

En relación con los principios expuestos anteriormente, se hace necesario hacer observaciones más profundas en relación a ellos ya que desde aquí, se derivan las, razones, necesidades y causas del proceso de integración universitaria en Europa. Por consiguiente, se puede empezar mencionando que entre las razones para impulsar la integración universitaria en Europa están dadas por: el desarrollo técnico, científico y cultural como factores necesarios para el porvenir de la humanidad en el siguiente milenio, también se puede mencionar la responsabilidad que tienen las universidades europeas en la difusión del conocimiento para la sociedad ya que se requiere de una educación permanente para alcanzar el porvenir económico social y cultural (Comisión Europea, 2019).

Asimismo, dentro de los principios fundamentales de Magna Charta Universitatum Europeaum, cabe destacar que las universidades europeas en el

marco de la integración, son concebidas en esta declaración como instituciones autónomas que tienen el fin de producir y transmitir cultura a través de la enseñanza y la investigación, respetando las diferentes condiciones geográficas e históricas de las sociedades europeas, para afrontar y satisfacer las necesidades morales, políticas, científica y económica de la Europa contemporánea (La Magna Charta Universitatum, 2020).

Mientras que, en lo que respecta a la actividad docente, esta es concebida como una actividad indisociable de la actividad de investigación, ya es la manera más efectiva de que las universidades estén al tanto de las necesidades de la sociedad europea las cuales pueden tener soluciones a través de los conocimientos científicos. También se plasma como principio en esta declaración, el papel de cada uno de los gobiernos europeos en garantizar la libertad de enseñanza, investigación, y formación como principio fundamental de vida en las universidades.

Al mismo tiempo, en el marco de los principios antes mencionados los rectores de las universidades europeas firmantes de la Charta Magna Universitatum, concordaron que, para alcanzar los objetivos planteados, se necesitan de medios adaptados y eficaces a las exigencias de la situación cultural europea contemporánea. En primer lugar, preservando la libertad de investigación y enseñanza, también la selección del cuerpo docente, así como la reglamentación en un estatuto consensuado, el cual debe estar regido por el principio de indisociabilidad entre la actividad de investigación y la actividad docente.

En segundo lugar, otros de los medios para la integración universitaria en Europa es la garantía de respeto y apoyo irrevocable a cada las situaciones individuales

sociales, económicas y políticas de los estudiantes europeos. También la salvaguarda de las libertades y condiciones necesarias para atender sus objetivos en materia de cultura y de formación. Por último las universidades europeas, deben apoyar el intercambio recíproco de información, documentación y las iniciativas científicas comunes, como medio fundamental para lograr el progreso continuo de los conocimientos.

En resumen, la esencia de la Magna Charta Universitatum Europeum se sustenta en incentivar la movilidad de profesores y estudiantes, en una política general de equivalencias en materia de status, títulos, exámenes y de la concesión de becas, lo que la transforma en instrumento esencial que causó una inspiración progresiva que garantizó una expresión de voluntad autónoma de las universidades europeas para su intercambio cultural y la reciprocidad en la búsqueda del conocimiento (La Magna Charta Universitatum, 2020).

2.2. La Declaración de La Sorbona

El segundo evento de importancia del proceso contemporáneo de integración universitaria en Europa, fue la Declaración de la Sorbona o la Declaración Conjunta para la Armonización del Diseño del Sistema de Educación Superior Europeo, la cual fue aprobada por: Claude Allegre (Ministro de Investigación Educativa Nacional y Tecnología de Francia), Tessa Blackstone (Ministro de Educación Superior del Reino Unido), Luigi Berlinguer (Ministro de Educación Pública, Universidad e Investigación de Italia), Jürgen Rüttgers (Ministro de Educación, Ciencias, Investigación y Tecnología de Alemania), el 25 de mayo de 1998 en la Universidad de la Sorbona, París, Francia (Cobo, 2020).

Dentro del mismo orden de ideas, entre las principales razones para la generación de esta declaración conjunta se pueden citar: el acelerado desarrollo de la Europa contemporánea en los ámbitos políticos, económicos y social, sin obviar la Europa del conocimiento, es por ello, que es deber de las universidades europeas el consolidar y desarrollar las dimensiones intelectuales, culturales, sociales y técnicas dentro del continente europeo.

También se puede mencionar, que otra de las razones principales para la creación de esta declaración, están las exigencias del campo laboral en la Unión Europea, lo que obliga a las universidades a mejorar las condiciones educativas y diversificar la oferta mediante la creación de nuevas oportunidades y alternativas de carreras profesionales para los estudiantes europeos dentro del ámbito de la excelencia académica.

Del modo similar, esta declaración conjunta tiene como uno de sus objetivos principales, la atracción de proyectos al promocionar un área educativa europea más abierta respetando cada una de las diversidades de los países de la Unión Europea, a través de un esfuerzo continuo de los gobiernos y de las universidades para acabar con las fronteras mediante el desarrollo de un marco de enseñanza y aprendizaje, que facilitaría la movilidad de estudiantes y docentes.

Al mismo tiempo se busca el reconocimiento internacional, a través del diseño de un sistema administrativo que facilite los tramites entre universidades. Se propone también un sistema compuesto de dos ciclos, uno de pregrado y otro de posgrado, que se utilizará como referencia al momento de establecer las comparaciones y equivalencias a escala internacional.

Pero cabe destacar que, una de las propuestas más originales y flexibles de la declaración de la Sorbona, es la creación del sistema de créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) y semestres. Este sistema de créditos facilitará la convalidación de los créditos obtenidos, tanto para nuevo ingreso como para prosecuciones de estudiantes europeos entre universidades sin importar el tiempo transcurrido, en el caso de haber abandonado sus estudios anteriores o en relación al periodo académico en el que se hallasen, al solicitar el proceso de traslado a otra universidad europea dentro de su mismo país a otro de Europa.

Además, se propuso también, el facilitar a los estudiantes universitarios la oportunidad de acceder a una variedad de programas multidisciplinarios, el perfeccionamiento de idiomas y la promoción de actividades académicas para mejorar las habilidades ante las nuevas tecnologías informáticas. También se busca el reconocimiento internacional del primer ciclo educativo universitario en Europa, en función de establecer una visión concreta de un esquema homologado y estandarizado internacionalmente de programas de estudios

En relación con el ciclo de postgrado, se establecieron dos titulaciones: una titulación de master de corta duración y una titulación de doctorado más extensa, con la posibilidad de cambiar entre uno y otro. En el mismo sentido, se alienta tanto a estudiantes como a docentes a cursar como mínimo un periodo académico en otras universidades de Europa, con la finalidad de aprovechar al máximo el intercambio de experiencias y resultados en materia de investigación.

En resumen, en la Declaración de La Sorbona se acordó: la homologación de las competencias académicas obtenidas a nivel de pre y postgrado, se estableció la

voluntad de diseñar requisitos básicos de ingreso, permanencia, intercambio y movilidad de docentes y estudiantes, se reconoció el derecho de las universidades europeas de formar parte del proyecto de integración a través de contribuciones igualitarias. Se instó a los gobiernos europeos, a jugar un papel más significativo mediante en la promoción de alternativas que faciliten la convalidación de los conocimientos adquiridos y el reconocimiento de las titulaciones universitarias, con la finalidad de buscar una armonización progresiva de las titulaciones y los periodos académicos en función de lograr la consolidación a través de la experiencia ya existente.

2.3. La Declaración de Bolonia

Otra etapa de suma importancia en el desarrollo de la integración universitaria en Europa, fue la Declaración de Bolonia o la Declaración Conjunta de los Ministros Europeos de Educación, la cual fue aprobada en Bolonia, Italia el 19 de Junio de 1999 por los Ministros de Educación de: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza y el Reino Unido (La Declaración de Bolonia, 1999).

Antes que todo, cabe destacar que las iniciativas integracionistas previas (La Magna Charta Universitatum Europeaum de 1988 y la Declaración de la Sorbona de 1998) dentro del contexto integracionista universitario en Europa, crearon conciencia, generaron voluntades y ampliaron las perspectivas, para la profundización de las relaciones entre los países europeos redimensionando su

realidad integracionista. Además, de la concientización dentro ámbito académico y político y de opinión pública, para la promoción del desarrollo y fortalecimiento de la dimensión intelectual, cultural, social y científica y tecnológica en Europa (Bianchetti,2016).

Además, de reconocer al conocimiento como un factor insustituible para el desarrollo social y humano, para a su vez consolidar y enriquecer el hecho de ser europeo, otorgando las competencias, el intercambio de valores y sentido de pertenencia a un espacio cultural y social común. Aceptando a la educación y a la cooperación como factores de suma importancia para el desarrollo y fortalecimiento de una sociedad europea estable, pacífica y democrática.

En consecuencia, esta declaración insta de nuevo a las universidades a la construcción del Área Europea de Educación Superior, tomando en cuenta los principios fundamentales que subyacen en la Charta Magna Universitatum Europeaum de 1988, en base a la independencia y autonomía de las universidades, garantizando que sus programas académicos, permanezcan en constante actualización en función de las necesidades cambiantes, las demandas de la sociedad y los avances en el conocimiento científico de la Europa contemporánea (La Declaración de Bolonia, 1999).

En contraste, en esta declaración se reconocen y se identifican las debilidades en el proceso de integración universitaria europea hasta la fecha, específicamente en lo relacionado con no haber alcanzado un sistema plenamente homologado y estandarizado que permita una mayor compatibilidad y comparabilidad de los sistemas educativos universitarios de los distintos países europeos involucrados en

el proceso integracionista. Partiendo de esta situación, se acordó un compromiso de esfuerzo continuo para la búsqueda de medidas concretas para conseguir resultados palpables en este sentido.

Por otro lado, se planteó el objetivo del incremento de la competitividad del Sistema Europeo de Educación Superior al hacerlo atractivo, válido y eficaz en función de la admiración que genere la cultura europea hacia otras latitudes geográficas para que el mismo adquiriera un grado de atracción mundial sobre la base a las tradiciones culturales y científicas del mundo europeo.

En otro orden de ideas, en la declaración de Bolonia se establecieron objetivos que se consideraron necesarios para el establecimiento pleno del Área Europea de Educación Superior y para la promoción del Sistema Europeo de Enseñanza Superior a nivel mundial, entre estos objetivos podemos mencionar en primera instancia la implementación de un sistema de titulaciones homologado fácilmente a través de la creación del Suplemento del Diploma, para facilitar la obtención de empleos y la competitividad del sistema de Educación Superior Europeo.

Se puede mencionar también, que entre sus objetivos se encuentra, la aplicación de un sistema basado esencialmente en dos ciclos fundamentales: la diplomatura (pregrado) y licenciatura (grado), donde para tener acceso al segundo ciclo se exigirá al estudiante la culminación de los estudios del primer ciclo en un periodo mínimo de tres años. El diploma obtenido después del primer ciclo será también considerado en el mercado laboral europeo y a través del segundo ciclo se podrá alcanzar el grado de maestría y/o doctorado.

De igual manera, se propone como uno de sus objetivos la creación de un sistema de créditos similar al sistema de ETCS, con la finalidad de contar con un medio adecuado para ampliar la movilidad estudiantil entre universidades. Estos créditos se pueden obtener fuera de las instituciones de educación superior, siempre y cuando estén reconocidos por las universidades receptoras involucradas.

También, se consolidan, complementan y mejoran, los objetivos planteados en la Declaración de Bolonia del año 1998, de entre los cuales se pueden nombrar: la promoción de la movilidad, eliminando las restricciones burocráticas y administrativas, con el propósito del libre intercambio en función del acceso a oportunidades de estudio, el reconocimiento y valoración de los periodos de estancia en instituciones de investigación, enseñanza y formación europeas, además del aseguramiento de la calidad con el propósito de desarrollar criterios y metodologías comparables, particularmente dirigidas hacia el desarrollo curricular, cooperación entre instituciones, esquemas de movilidad y programas de estudio, integración de la formación e investigación.

Finalmente, la Declaración de Bolonia, se plasma el compromiso de alcanzar los objetivos anteriormente expuestos en el marco de las competencias institucionales y respetando plenamente la diversidad de culturas, lenguas, sistemas de educación nacional y de la autonomía universitaria. Todo ello con el propósito final de consolidar el Área Europea de Educación Superior. (Bianchetti,2016)

2.4. El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Como resultado de la evolución del proceso de integración universitaria en Europa, plasmado en las declaraciones presentadas con anterioridad y haciendo

remembranza en este aspecto; es en el año de 1998, cuando los representantes de los gobiernos de Alemania, Francia, Italia y Reino Unido firmaron la Declaración de Sorbona, en este documento se reconoció la necesidad de crear un espacio común de educación superior. Al año siguiente, se formalizó con la firma de la Declaración de Bolonia la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). De esta manera, se estableció por consenso la constitución de un sistema universitario flexible, que facilitaría las oportunidades de educación y obtención de empleo, mediante el reconocimiento de las titulaciones obtenidas en otros países.

En consecuencia, el Espacio Europeo de Educación Superior el resultado más reciente de este proceso integracionista, donde sus principales propósitos son: armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea, establecer un sistema de intercambio entre estudiantes, a través del programa Sócrates, con sus capítulos Erasmus, para la cooperación de movilidad interuniversitaria de estudiantes y Comenius, para la homologación de programas de estudio.

Cabe destacar, que el Espacio Europeo de Educación de Superior lo conforman desde 1999: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Serbia, Suecia y Suiza. Desde 2001: Croacia, Chipre y Liechtenstein y desde 2003: Andorra y Santa Sede. Mónaco y San Marino son los únicos países que no se han integrado. Otros países o territorios como Israel, Kirguistán, Kosovo y la República Turca del Norte de Chipre han solicitado incorporarse y han sido rechazados.

En este sentido y como consecuencia de las demandas de profesionales calificados para el siglo XXI, debido a las dinámicas inherentes a la globalización dentro de la Unión Europea, se hizo imperativo por parte de los gobiernos de Europa y las universidades involucradas en dicho proceso, acelerar la creación y operacionalización en la figura de reformas burocráticas, administrativas y políticas la creación de este espacio dedicado para la sociedad del conocimiento, para enfrentar la nueva realidad económica, social y cultural del procesos de globalización.

De manera más específica la Unión Europea se vio en la necesidad de afrontar estos retos para el nuevo milenio, incentivando y apoyando a las instituciones de educación superior a realizar cambios en los sistemas de enseñanza y aprendizaje, estructura curricular, gestión del personal docente y movilidad estudiantil.

De esta manera la estructuración operativa del Espacio Europeo de Educación Superior, se rige en primer lugar por el Sistema Europeo de Créditos Acumulativos, el cual se fundamenta en el hecho de que un crédito será equivalente a unas 25 o 30 horas de trabajo (dentro y fuera del aula). También, se establece que para los docentes la reducción de horas de clases presenciales dentro del aula a favor de prácticas tuteladas. En lo referente a la estructura grado/posgrado, se establecen dos ciclos: un ciclo de grado de orientación generalista y un ciclo de postgrado con orientación especialista.

En relación con este aspecto, cabe destacar lo innovador de este sistema de créditos transferibles (ECTS), el cual brinda las condiciones para que se logre el acercamiento entre las universidades y ampliar el abanico de opciones de

administración del tiempo para los estudiantes, este sentido Ayala y Robledo, (2002) indican este que este sistema europeo de créditos transferibles consta de tres elementos básicos “Información sobre los programas de estudio y los resultados de los estudiantes (catálogo informativo), acuerdos entre los centros de estudio y los estudiantes (contrato de estudio) y la transferencia de los créditos que representan el cúmulo de trabajo efectivo del estudiante (Certificación Académica)”(p.36).

Dentro del mismo orden de ideas, Cepeda, Sánchez y Verástegui (2006), sostienen que el sistema ECTS:

(...) describe de un modo uniforme en toda Europa la carga de trabajo de cada estudiante, mediante este sistema, se presenta atención prioritaria al desarrollo de destrezas, capacidades y habilidades de los titulados, además de los contenidos específicos de las materias estudiada (p.376)

De lo expuesto anteriormente, se debe resaltar también que el principio mediante el cual se regirá este sistema, será la adquisición de habilidades frente a la adquisición de conocimientos, por lo que los dos ciclos educativos anteriormente mencionados estarán dirigidos a dar respuestas a las necesidades laborales de la sociedad globalizada europea del nuevo milenio.

Por último, se estableció un sistema de acreditaciones, a través de evaluaciones internas y externas, basadas en el principio de la exigencia, el amor al conocimiento y la excelencia, esto con la finalidad de velar por la calidad del talento humano que egresa de las universidades adscritas al Espacio Europeo de Educación Superior. El complemento a estos pilares básicos mostrados con anterioridad, es el otorgamiento de un Suplemento al Título (Diploma Supplement, DS), donde se

plasme las competencias adquiridas y una detallada explicación de las asignaturas cursadas por los egresados, con el propósito de facilitar su rápida incorporación al sistema laboral europeo.

3. Los Procesos de Integración Universitaria en Latinoamérica

3.1. La Unión de Universidades de América Latina y El Caribe (UDUAL)

Ahora bien, para iniciar con los procesos de integración universitaria en Latinoamérica, no se puede pasar por alto el primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, el cual se llevó a cabo del 15 al 25 de septiembre de 1949, en la Universidad de San Carlos, Guatemala. Este congreso se considera como el primer paso importante en el proceso de integración universitaria en Latinoamérica, ya que según Tadeu (2019): “(...) ya podría ser llamado un avance considerable para las relaciones entre las universidades, y para la creación de referencias que apuntaran hacia el desarrollo de las instituciones existentes (p.1)”.

Fue así entonces, que este primer congreso consiguió reunir a 24 universidades de diferentes países Latinoamericanos. Aquí también, se estableció la creación y las bases constitutivas de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe (UDUAL). Además, se establecieron las finalidades de este organismo internacional, entre las cuales podemos indicar entre los más importantes: la libertad en la investigación, la libertad de cátedra y de autonomía para todas las universidades Latinoamericanas, orientar y coordinar los procedimientos básicos que contribuyan a la unificación básica para la organización administrativa y académica de las universidades Latinoamericanas, respetando las diferencias de origen de las mismas (Días, 2014).

También, el nacimiento de la UDUAL promovió la exigencia del respeto por la autonomía universitaria en países latinoamericanos, en donde sus democracias estaban puestas en duda por la comunidad internacional, ya que según Tadeu (2019): “(...) a través de acciones basadas en la experiencia de otras universidades latinoamericanas con autonomías ya desarrolladas, lo que permitió divulgar experiencias, darles mayor visibilidad, llamando la atención de la opinión pública y gobiernos latinoamericanos.”(p.56). De esta afirmación, se puede interpretar que el principal papel del establecimiento de la UDUAL fue el de implantar la semilla del respeto, la defensa y aclarar las ventajas de la efectiva implementación de la autonomía universitaria en las universidades latinoamericanas.

Por otra parte, se estableció en este primer congreso que la finalidad principal de la UDUAL se fue el de fomentar actividades que permitan integrar licenciaturas, posgrados, investigación y acciones que generen la transferencia y difusión del conocimiento producido. En lo relacionado con la integración universitaria, en el documento fundacional de la UDUAL se expresa la voluntad de las universidades latinoamericanas asistentes al congreso de Guatemala, en contribuir en la unificación básica de la organización académica. Desde esta voluntad expresa se evidencia, según Tadeu (2019): “la intención de integrar a la región latinoamericana a través de la educación superior, no sin resaltar los cuidados necesarios para la preservación de las riquezas de cada país con relación a los aspectos culturales históricos” (p.57).

Las evidencias anteriores, lo que hacen es reafirmar la voluntad integracionista en el ámbito de la educación superior presente en la propuesta del año 1949 en

Guatemala, ya que en ella se expresa el deseo y la visión de que la integración universitaria latinoamericana es un medio válido y confiable para el desarrollo regional en función de la generación y conservación del conocimiento a través del tiempo. Al mismo tiempo, parece increíble que esta propuesta, generada en nuestro ámbito latinoamericano en el año 1949, se materializó en Europa casi 50 años después, con la Declaración de Bolonia en 1999 y la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.

3.2. La Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe.

Otro de los eventos, de relevancia en el proceso de integración universitaria en Latinoamérica, fue la denominada Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe, la cual se llevó a cabo del 4 al 6 de junio del año 2008 en Cartagena de Indias, Colombia. Entre los logros principales de este encuentro, está la creación del Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), cuyos propósitos esenciales aprobados en consenso fueron: el de la voluntad de avanzar en políticas y mecanismos que aceleren la integración universitaria en Latinoamérica, la profundización de su dimensión cultural en la región y dentro de un plano más específico según UNESCO/IESALC (2008):

(...) el desarrollo de fortalezas académicas que consoliden las perspectivas regionales ante los más acuciantes problemas mundiales; el aprovechamiento de los recursos humanos para crear sinergias en escala regional, la superación de brechas en la disponibilidad de conocimientos y capacidades

profesionales y técnicas, la consideración del saber desde el prisma del bienestar colectivo; y la creación de competencias para la conexión orgánica entre el conocimiento académico, el mundo de la producción, el trabajo y la vida social, con actitud humanista y responsabilidad intelectual (p.1).

De los propósitos anteriores, se puede interpretar que además de la voluntad expresa de los participantes de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe de promover y acelerar la integración universitaria, se puede percibir la necesidad de que Latinoamérica sea parte del panorama mundial dentro del contexto de la sociedad del conocimiento. Igualmente, se percibe el reconocimiento en la responsabilidad de las universidades de formar talento humano con conocimientos actualizados y acordes con las necesidades de desarrollo regional.

Dentro del mismo orden de ideas, en relación con los propósitos del Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), consignados en la conferencia de Cartagena de Indias, se percibe el compromiso de los participantes en el establecimiento de relaciones dinámicas con el mundo productivo latinoamericano, como misión permanente de las universidades de formar talento humano capacitado para afrontar las necesidades técnicas y profesionales en el ámbito productivo (ENLACES,2015).

3.3. El Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)

En la sección anterior, se mostró que el principal logro de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe fue la creación del

Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES). En esta sección se tratará el tema de este mecanismo integrador, a través de una perspectiva más objetiva y completa. Empezando, con las directrices establecidas para la operacionalización de ENLACES, que según el informe de UNESCO/IESALC (2008):

(...) promover la integración regional latinoamericana y caribeña y la internacionalización de la educación superior en la región, la creación de una plataforma regional de conocimiento e información, y de integración de la enseñanza superior para América Latina y El Caribe, el establecimiento de un espacio de acción de cooperación solidaria y de articulación entre instituciones, la creación de una instancia de regulación de procedimientos y sugerencias de normativas, la promoción de un espacio de intercambio de experiencias con base en la movilidad académica y cooperación científica, y que utiliza tanto los elementos de interacción virtual, como real, en pro de la construcción de un espacio de integración de la educación superior capaz de crear vínculos entre los países de América Latina y El Caribe (p.1).

En base a las directrices anteriores, se puede indagar que ENLACES aparte de promover la integración universitaria en Latinoamérica, su misión va más allá, promoviendo el establecimiento de un espacio para la creación y divulgación de conocimientos y experiencias entre las universidades involucradas, donde ENLACES sirva como un ente regulador y normativo para el intercambio en base a la movilidad estudiantil, también a través de proyectos comunes científicos y

técnicos, con la finalidad de afianzar los lazos de cooperación entre las instituciones de educación superior comprometidas (ENLACES,2015).

Cabe destacar también, que, entre las pautas consensuadas en sus momentos iniciales para la operacionalidad de ENLACES se pueden nombrar: la incorporación progresiva de universidades de diferentes países de Latinoamérica y El Caribe, con el objeto de que utilicen un sistema de créditos comunes, facilitando así la movilidad, las equivalencias entre unidades curriculares y el reconocimiento de estudios en ejecución o terminados (ENLACES,2016).

Posteriormente, en enero de 2009 se estableció la primera agenda de trabajo planificada para el establecimiento de los procedimientos para la operacionalidad de ENLACES. Fue así entonces como en mayo de 2009 se firmó en República Dominicana la Declaración de Santo Domingo, donde se diseñó un plan estratégico y táctico para el funcionamiento de ENLACES. Acto seguido en un encuentro posterior realizado en julio de 2009 en la tercera reunión de la Red de Universidades de América Latina y El Caribe y el Consejo de Rectores, convocada por UNESCO-IESALC conformada por 40 redes y consejos universitarios, se estableció un comité de seguimiento cuya función fue la de servir como agente de consultoría, apoyo técnico y supervisión. Este comité de seguimiento estuvo compuesto por: el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y El Caribe (UNESCO-IESALC), la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE), el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) , el Grupo de Montevideo (AUGM) , la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), la Asociación Nacional de

Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y la Asociación Nacional de los Directores de Educación Superior (ENLACES,2018).

Actualmente, ENLACES se encuentra firmemente consolidado y su finalidad actual es la de articular, representar e integrar la educación universitaria en América Latina y El Caribe. Es importante aclarar, que el principal requisito para formar parte de este espacio educativo común es que cada país que pretenda afiliarse es el de conformar una organización nacional de rectores de instituciones de educación superior y/o redes e instituciones de educación superior las cuales que compartan los objetivos, principios y finalidades de este espacio común(ENLACES,2018).

Además, fueron establecidas otras decisiones en materia académica entre las cuales se pueden nombrar: la aprobación de programas doctorales conjuntos impartidos por varias universidades en áreas geográficas donde aún no existen, el incentivo y apoyo a proyectos de investigación conjunta con características semejantes, la apertura de cursos temáticos de posgrado mediante la congregación de universidades de diferentes países en temas como la seguridad alimenticia, energía, agua, saneamiento, tecnología de la información entre otros, el apoyo por parte del cuerpo de rectores de programas de movilidad docente, en lo que respecta al intercambio de profesores entre universidades para formar grupos de investigación en diversas áreas de conocimiento.

En resumen, la creación de ENLACES como catalizador en el proceso de integración universitaria, a través de iniciativas concretas mencionadas anteriormente, cuenta en la actualidad con 230 universidades de 22 países de

América Latina y El Caribe, también con alrededor de 20 asociaciones y redes universitarias, además de la incorporación de 11 organismos de cooperación.

Es así entonces, que con base a las evidencias anteriores comprueban que la razón existir de ENLACES, es de colocar a Latinoamérica el escenario académico mundial a través de una voluntad continua de producir conocimiento, ciencia e innovación de calidad y llama más aun la atención de otras latitudes la constante iniciativa de seguir articulando políticas y estrategias para la constante mejora de los mecanismos de integración con el propósito de sumar más instituciones de educación universitaria en Latinoamérica a la causa integracionista de la educación superior.

3.4. El Espacio Común de Educación Superior

Ahora bien, trasladándonos ahora a los esfuerzos de integración universitaria entre Europa y Latinoamérica, es necesario adentrarnos en el Espacio Común de Educación Superior, el origen de este proyecto se remonta a la Cumbre Birregional del Río de Janeiro, realizada el junio de 1999 en Brasil, en la cual, según Ermólieva (2007): “se expresa la voluntad política de intensificar las relaciones transcontinentales, y donde se definió la educación superior como un bien público, esencial para el desarrollo humano, social y tecnológico y se afirmó que la enseñanza superior era una prioridad de actuación” (p.6).

De lo anterior se puede argumentar, que los primeros esfuerzos por iniciar un proceso de integración intercontinental, están inspirados en los principios de ENLACES y el EEES. Posteriormente a este primer encuentro, en el año 2000 los ministros de educación de ambas regiones, se reúnen en París en el marco de la

Conferencia Ministerial Sobre Enseñanza Superior, donde se manifiesta una cooperación más directa para favorecer la operacionalización del Espacio Común de Enseñanza Superior, a través de los siguientes prioridades : impulsar la movilidad de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo, desarrollar mecanismos que permitan el reconocimiento y la convalidación de periodos de estudio, intercambiar experiencias de éxito referentes a la dirección, gestión y evaluación de los sistemas de enseñanza superior, favorecer la articulación entre formación y empleo, la creación de centros de estudios europeos en América Latina y El Caribe y desarrollar centros de estudio de América Latina y el Caribe en los países de la Unión Europea.

Acto seguido, con el propósito de poner en práctica las prioridades planteadas, se elabora el Plan de Acción 2002- 2004, refrendado en la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se efectuó en mayo de 2002 en Madrid. Mientras que en la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Guadalajara, México, en mayo de 2004 se emite la Declaración de Guadalajara: donde se acuerda extender hasta 2008 el plan de acción para construir un Espacio Común de Educación Superior. Después, en la Segunda Reunión de Ministros de Educación de América Latina y El Caribe y la Unión Europea, realizada en Ciudad de México 2005, se ratifica el compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno en atención a promover la del Espacio Común de Educación Superior, en un horizonte de diez creación años (Declaración de Guadalajara,1991).

Mientras que, en la cuarta Cumbre Unión Europea-América Latina y El Caribe, organizada en Viena 2006, se confirma el compromiso de seguir promoviendo y

reforzando la asociación estratégica birregional dando relevancia a la creación del Espacio Común en materia de educación superior. Por último en la Tercera Reunión de Ministros de Educación de la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe, celebrada en Madrid de 2007, se evaluaron los avances y se reafirmó lo establecido en la Cumbre de Viena, por lo que hasta la fecha se trabaja en la consolidación de un proyecto de cooperación entre la Unión Europea y Latinoamérica, el cual se desarrolla en función de las relaciones históricas, académicas y culturales.

4. Comparación entre los Procesos de Integración Universitaria en Europa y en Latinoamérica

Seguidamente, una vez descritos y caracterizados los procesos de integración universitaria primero en Europa y luego en Latinoamérica, se expondrán ahora los resultados de comparar los procesos, tomando como referencia en sus etapas resultantes las cuales son: El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), El Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) y El Espacio Común de Educación Superior, la cuales se presentan a continuación:

- 1) El principal propósito de estos espacios de integración universitaria, es el de fortalecer el proceso de integración de los sistemas de evaluación y certificación nacionales y subregionales, bajo normas y procedimientos homologados que aseguren la calidad de la educación superior y la investigación con miras a satisfacer las necesidades sociales, públicas y de producción privada.
- 2) Los principios sobre los que estos espacios integracionistas operan están basados en el aseguramiento de la calidad y la excelencia académica, también en el reconocimiento mutuo de calificaciones académicas, títulos y diplomas, la

operacionalidad administrativa y académica de un sistema de créditos académicos homologados en toda la región, que facilite el proceso del reconocimiento de estudios a la legibilidad, la transparencia y los acuerdos de reconocimiento de títulos y diplomas, así como la evaluación de las habilidades, destrezas cognitivas y técnicas adquiridas en estudios anteriores.

3) El contar con políticas homologadas para la operacionalización de un sistema nacional de información regional, cuya función es la de promover el reconocimiento mutuo entre sistemas educativos, siendo esta la base de la movilidad académica.

4) Realizar proyectos de investigación conjuntos, establecer universidades, redes de investigación y docencia multidisciplinarias.

5) Establecer métodos de comunicación para promover la circulación de información y el aprendizaje.

6) Incluir la implementación de fondos específicos para promover el flujo de estudiantes, investigadores, docentes y personal administrativo dentro de la región.

7) Fortalecer el aprendizaje de idiomas en la región para promover una integración regional que combine diversidad cultural y múltiples idiomas.

8) Promover programas de educación a distancia compartida y apoyar el establecimiento de instituciones regionales que combinen la educación virtual y presencial.

10) La modernización de los sistemas regionales de educación superior para lograr una mejor y mayor compatibilidad entre planes de estudio, procesos administrativos, métodos y sistemas de admisión, permanencia, egreso, movilidad, intercambio y cooperación académica.

En atención a lo expuesto anteriormente, se puede indicar que las razones primigenias para la existencia de los procesos integracionistas son las de evitar la intolerancia entre diferentes culturas, la búsqueda un diálogo continuo e interactivo entre diferentes culturas con la finalidad de encontrar puntos de confluencia para resolución de problemas comunes y la profundización en la implementación de políticas que ayuden a identificar a las necesidades y objetivos de los estudiantes de la región.

Dentro del mismo orden de ideas, desde una posición analítica, se puede indagar también que las universidades son concebidas en los procesos de integración como centros de cultura, conocimiento e investigación con un compromiso en el nuevo milenio para el futuro de la humanidad, ya que esta depende en gran medida del desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología. También se entiende a las universidades dentro de estos procesos integracionistas como una institución con el compromiso de sembrar el conocimiento en las sociedades con el propósito de construir un futuro cultural, social, económico, la creación del sentido patrio y de pertenencia de las herencias culturales de cada región.

En resumen, es necesario resaltar que la evolución histórica de estos procesos integracionistas, deben servir de ejemplo entre ellos mismos ya que si bien desde Europa, Latinoamérica puede aprender de iniciativas y experiencias que sirvan de estímulo para la mejora organizativa de ENLACES. La voluntad en la concepción, coordinación y mantenimiento en el tiempo de un espacio de integración autónomo sin intervencionismos gubernamentales, Europa debería aprenderlo de Latinoamérica, ya que se hace necesario que un espacio común académico sea

sustentado por bases académicas y no políticas ni burocráticas, esto con la finalidad de que no se difumine su esencia altruista.

Para finalizar, es importante recordar que estos procesos integracionistas, siempre han buscado transformar el espacio universitario en un mundo sin barreras, donde la generación de conocimiento, el estudio, la docencia y la investigación circulen en libertad. Pero tal vez, el logro más importante es la de permitir a los estudiantes personalizar su programa académico con la libertad de seleccionar la disciplina que quieren estudiar, en donde y cuando hacerlo.

5. Conclusiones

- Los eventos más relevantes, en el proceso de integración universitaria en Europa son: La Magna Charta Universitatum Europeaum (1988), La Declaración de la Sorbona (1998), la Declaración de Bolonia (1999) y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) (1999).
- Los eventos más relevantes, en el proceso de integración universitaria en Latinoamérica son: La Unión de Universidades de América Latina y El Caribe (UDUAL) (1949), la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe y El Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) (2009).
- El Espacio Común de Educación Superior representa el esfuerzo y voluntad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) por integrar los mundos

universitarios de Europa y Latinoamérica, en función de los resultados y experiencias previas de los procesos de integración de cada continente.

- La esencia de la integración universitaria de Latinoamérica, es el de colocar a la región en el escenario mundial globalizado en aspectos tales como: el cultural, de creación de conocimientos y de innovación tecnológica.
- La esencia de la integración universitaria europea es la de que, al ser las universidades asumidas como depositarias la tradición humanista europea, tiene la misión de la constante búsqueda y preservación del saber universal, a través del el intercambio de conocimientos y la interacción cultural sin tomar en cuenta las fronteras geográficas o políticas.
- Los principales logros comunes de los procesos de integración universitaria en Europa y en Latinoamérica han sido: la promoción de la autonomía universitaria, la movilidad estudiantil y docente, programas de estudio homologados entre las universidades, un sistema de créditos académicos comunes que permiten el reconocimiento de estudios y programas conjuntos de investigación entre universidades y la voluntad de contribuir con el desarrollo cultural, científico y tecnológico de cada región.
- La principal ventaja del modelo de integración europea sobre el Latinoamericano, es el otorgamiento de un diploma homologado de primer ciclo educativo, que permite al egresado universitario europeo ser más competitivo al intentar ingresar al mercado laboral.

- La principal ventaja del modelo integracionista universitario latinoamericano sobre el europeo, ha sido la poca intervención gubernamental sobre el mismo, lo que ha permitido avanzar en su consolidación solo en función a intereses académicos y no políticos.
- Se deben todavía grandes esfuerzos políticos para homologar y normar los programas educativos universitarios en Latinoamérica y El Caribe, ya que esta carencia representa un obstáculo para los procesos de integración.

Referencias

- Ayala, A.; Robledo, R. (2002). *Proyectos de Armonización del Sistema de Créditos CyT con el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS)*. Ediciones de la Universidad Católica. Asunción. Paraguay.
- Bianchetti, L. (2016). *El Proceso de Bolonia y La Globalización de la Educación Superior*. Editorial CLACSO. Buenos Aires. Argentina.
- Cepeda, J.; Sánchez, A.; Verástegui J. (2006). *Proceso de Bolonia: Enseñanzas y Cooperación entre las Instituciones de Educación Superior Mexicanas y sus Homologas europeas*. Memorias del 3er Congreso Internacional sobre Docencia.
- Cobo, G. (2020). Re: *El Proceso de Bolonia como Factor Esencial para la Integración Europea*. http://ec.europa.eu/education/policies/higher-education/bologna-process-and-european-higher-education-area_es.

Comisión Europea. (2021). *Proceso de Bolonia y Espacio Europeo de Educación Superior*. http://ec.europa.eu/education/policies/higher-education/bologna-process-and-european-higher-education-area_es.

Días, J. (2014). *Autonomía Universitaria: bien público y responsabilidad social*. Ciudad de México, UDUAL.

Ermólieva, E. (2007). *La Cooperación educativa en el marco de la integración Transcontinental y regional*, Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia; [Archivo PDF]. <http://www.Sp.rian.ru/analysis/2007^728/69475346.html>

Enlaces. (2015). *Documento Base*. [Archivo PDF]. <http://espacioenlaces.org/wp-content/uploads/2015/12/Documento-base-Lineas-para-el-desarrollo-Estrat%C3%A9gico-de-ENLACES.pdf>.

Enlaces. (2016). *Estatutos*. [Archivo PDF]. <http://espacioenlaces.org/wp-content/uploads/2018/08/ESTATUTO-ENLACES-web.pdf>.

Enlaces. (2018). *Informe del Comité Ejecutivo Provisional a la Primera Conferencia General Ordinaria*. [Archivo PDF]. <http://espacioenlaces.org/wp-content/uploads/2018/07/ENLACES-informe-trayectoria.pdf>.

La Declaración De La Sorbona. (1998). *Declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo*. [Archivo PDF] <http://ees.umh.es/contenidos/Documentos/DeclaraciónSorbona>.

La Declaración De Bolonia. (1999). *Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación Reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999*. http://institucional.us.es/eees/legislacion/Bolonia_Declaracion.htm.

La Declaración De Guadalajara. (1991). *Primera Cumbre Iberoamérica de Jefes de Estado y de Gobierno*. [Archivo PDF] <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Primera-Cumbre-Iberoamericana-de-Jefes-de-Estado-y-de-Gobierno.pdf>.

Magna Charta Universitatum. (2020). *Magna Charta Universitatum 2020* [Archivo PDF] <http://www.magna-charta.org/magna-charta-universitatum/mcu-2020>.

Tadeu, J. (2019) *Autonomía universitaria e integración de América Latina: el papel de la UDUAL*, [Archivo PDF]. <http://udualerreu.org/index.php/universidades/article/view/>.

UNESCO-IESLAC. (2008). *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe*. [Archivo PDF] <https://www.uv.mx/cuo/files/2014/06/CRES-2008.pdf>.